

ÍNDICE AI: NWS 22/03/97

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Boletín Internacional - Llamada Internacional - Junio de 1997

TURQUÍA: PRESO DE CONCIENCIA

Osman Murat Ülke fue detenido el pasado 7 de octubre en Esmirna, más de un año después de que quemara públicamente sus papeles de alistamiento y declarara que, por ser pacifista, «nunca jamás prestaría servicio militar del tipo que fuera». Es el primer objetor de conciencia de Turquía que haya declarado abiertamente su oposición al servicio militar. AI lo considera “preso de conciencia”.

Los tribunales militares lo han condenado a un total de 11 meses de prisión por «alienar al público de la institución del servicio militar» y por «continua desobediencia». Hay dos juicios más pendiente en su contra, que podrían traducirse en penas de 18 años de cárcel por, entre otros cargos, «invocar el derecho a la objeción de conciencia como subterfugio para evitar el servicio militar», que de por sí ya conlleva una pena máxima de 10 años de cárcel.

El derecho a negarse a prestar servicio militar por motivos de conciencia es inherente al concepto de libertad de pensamiento, conciencia y religión establecido en una serie de normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, el sistema de alistamiento turco no contempla la objeción de conciencia.

+ Por favor, escriban pidiendo se lo ponga en libertad de forma inmediata e incondicional y se promulgue legislación que reconozca el derecho a la objeción de conciencia y ofrezca un servicio civil alternativo, a: Deputy Prime Minister and Foreign Minister Mrs Tansu Çiller/ Office of the Prime Minister/ Ba bakanl k/ 06573 Ankara/ Turquía. También pueden enviar tarjetas postales a Osman Murat Ülke: Osman Murat Ülke/ 1. Taktik Hava Kuvvetleri Komutanl/ Eskisehir/ Turquía.

Pie de foto: Osman Murat Ülke

FILIPINAS: PENA DE MUERTE

En febrero, el Tribunal Supremo de Filipinas confirmó por segunda vez la condena a muerte de Leo Pilo Echegaray. Es la primera pena de este tipo que ha confirmado el Tribunal Supremo desde que se reinstauró la pena capital a finales de 1993.

Leo Pilo Echegaray, pintor, fue condenado a muerte en septiembre de 1994 por violar a su hijastra. Lleva detenido en régimen de aislamiento desde junio de 1996, fecha de la primera confirmación de su condena. En abril de 1997, el Tribunal Supremo decidió que no había lugar a más apelaciones.

La ley filipina estipula que la pena de muerte debe ejecutarse en un plazo de 12 a 18 meses desde la confirmación de la sentencia. El temor de que la ejecución de Leo Pilo Echegaray sea inminente se ha visto confirmado por anuncios del Ministerio de Justicia en la prensa que indican que será ejecutado por inyección letal en agosto. Ya se ha preparado la cámara de ejecución, y las autoridades han iniciado el proceso para el nombramiento de verdugos.

Al teme que, de llevarse a cabo, esta ejecución –la primera desde 1976– pueda preparar el terreno para muchas más. Desde 1994, unas 300 personas han sido condenadas a la pena máxima, y todos los meses se dictan unas 12 sentencias más. La mayoría de los condenados provienen de las capas más pobres de la sociedad, y carecen de acceso a representación letrada adecuada.

+ Por favor, escriban al Presidente, pidiendo la conmutación de la pena; expresen oposición incondicional a la pena de muerte pues viola el derecho a la vida; subrayen que la pena capital no es una solución para contrarrestar el alza de la delincuencia; y soliciten que se conmuten todas las condenas de muerte y se proceda a abolir la pena capital: President Fidel V. Ramos/Malacañang Palace/ Manila/ Filipinas.

GUINEA BISSAU: HOMICIDIO COMETIDO POR LA POLICÍA

El ciudadano nigeriano Naruna Ahire Uwaifo fue abatido a tiros por la policía durante una manifestación realizada en Bissau, capital de Guinea Bissau, en septiembre pasado.

Junto con otros 49 hombres de distintas nacionalidades africanas, Naruna Ahire Uwaifo había sido expulsado en junio de España, país en el que algunos no habían logrado presentar sus solicitudes de asilo o no habían logrado que fuesen debidamente examinadas. A su llegada a Guinea Bissau, los detuvieron a todos. Muchos fueron brutalmente golpeados. Poco a poco incrementaron su libertad de movimiento y finalmente los dejaron salir de la cárcel.

En agosto, seis de los detenidos tuvieron que aceptar, contra su voluntad, regresar a sus países de origen. Los otros 44 protestaron con una huelga de hambre de varios días. El 23 de septiembre, aún sumidos en la incertidumbre sobre su futuro, los detenidos se manifestaron junto con simpatizantes locales contra el trato que les habían dispensado en España y en Guinea Bissau. Cuando algunos de los manifestantes comenzaron a dañar vehículos, la policía hizo acto de presencia, disparó al aire y contra la multitud.

Parece que, cuando lo alcanzaron las balas, Naruna Ahire Uwaifo estaba sentado en un muro bajo, cerca de la prisión. Varios manifestantes fueron detenidos y golpeados, entre ellos una anciana amiga de los detenidos que residía en la vecindad a la que le quitaron la ropa y golpearon con puños y pies antes de dejarla en libertad.

En diciembre, todos los detenidos habían sido repatriados, excepto un ruandés. No se ha iniciado ninguna investigación sobre la muerte de Naruna Ahire Uwaifo ni sobre los malos tratos que se infligieron en la cárcel o durante la manifestación.

+ Por favor, escriban al Presidente pidiendo una investigación judicial exhaustiva del homicidio y de los malos tratos; pidan que se enjuicie a cualquier funcionario que pueda haber empleado tortura o malos tratos o hecho un uso excesivo de la fuerza: João Bernardo Vieira/ Presidente da República/ Palácio da República/ Praça dos Heróis Nacionais/ Bissau/ Guinea-Bissau. Fax: + 245 20 20 07/ Télex: 251 pr bi/ Telegramas: Presidente Vieira, Bissau, Guinea-Bissau.